

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de procedimiento verbal núm. 40/2012. (PP. 133/2014).

NIG: 0490242C20120000029.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 40/2012. Negociado: RO.

De: S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: T-MIC T.E.M.IND para Construção LDA.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 40/2012 seguido a instancia de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U. frente a T-MIC T.E.M.IND para Construção LDA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 7 de enero de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 40/2012, de Juicio Verbal, por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de El Ejido y su partido, seguidos a instancia de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y asistido por el Letrado Sr. don Juan José Bonilla Parrón, contra T-MIC T.E.M.IND para Construção, L.D.A., en situación procesal de rebeldía

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio en representación de S&B Industrial Minerals Spain, S.L.U., debo condenar y condeno a T-MIC T.E.M.IND para Construção, LDA, a pagar a la actora la cantidad de 4.776 euros con los intereses del artículo 576 de la LEC, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería a interponer por ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E\

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, T-MIC T.E.M.IND para Construção, LDA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a ocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»